

Acacias, 19 de Junio de 2025

EVALUACIÓN DEFINITIVA MINIMA CUANTIA No. OCA-MC-012-2025

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$45.504.576) M/CTE**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) DÍAS a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC-012-2025.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

El municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y que cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación publica y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

El municipio de Acacias – Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 17 de Junio de 2025 a las 1:00 P.M., se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentó las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
OCA-MC-012-2025 - EXCALIBUR PRODUCCIONES	EXCALIBUR PRODUCCIONES	Oferta en evaluación	17/06/2025 12:58 PM	35.003.520 COP		
JUAGOS TRADICIONALES	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	Oferta en evaluación	17/06/2025 12:34 PM	44.504.576 COP		
SUSCRIPCION OFERTA OCA-MC-012-2025- ACACIAS \$45.5	FUNDACION MUNDO IDEAL	Oferta en evaluación	17/06/2025 11:21 AM	37.130.824 COP		

MINIMA CUANTIA OCA-MC-012-2025

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

3.1 EVALUACION OFERTA MENOR VALOR: EXCALIBUR PRODUCCIONES identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609.

La suscrita evaluadora, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No **OCA-MC-012-2025**, se permite informar que en la **evaluación preliminar** publicada, no se indico que el proponente **EXCALIBUR PRODUCCIONES** identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609 se encuentra incurso en una de las causales de rechazo contempladas en la invitación publica como se describe a continuación:

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR: EXCALIBUR PRODUCCIONES identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609.

Realizada la revisión técnica, jurídica y económica de la propuesta radicada por **EXCALIBUR PRODUCCIONES** identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609, se evidencia que la misma **incurre en causales de rechazo** previstas en el proceso.

Conforme al numeral **11** de la **Invitación Pública OCA-MC-012-2025**, específicamente en los literales **C** y **L**, se establece que una oferta será rechazada cuando:

Literal C: "Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.."

Literal I: " cuando el valor registrado en la plataforma de secop II no corresponda al valor de la oferta económica contenida en el formato dispuesto para ello."

Durante la verificación del formulario de oferta económica presentado, se identificaron las siguientes inconsistencias:

1. **El valor registrado en la plataforma secop ii no corresponde al valor de la oferta económica**, dentro de la verificación realizada se evidencia que el proponente **EXCALIBUR PRODUCCIONES** identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609 registro en la plataforma secop ii la oferta económica por un valor de **treinta y cinco millones tres mil quinientos veinte pesos (\$35.003.520)**, de tal forma una vez verificado la sumatoria del anexo No. 2 *oferta económica*, se evidencia que el valor de la oferta económica del proponente es de treinta y cinco millones tres mil quinientos diecinueve pesos (\$35.003.519), encontrando una diferencia de un (1) peso, entre en valor registrado en la plataforma de secop II no corresponde al valor registrado en la oferta económica contenida en el **anexo 2**.

Esta situación configura la causal de rechazo prevista en el literal I de la invitación, al evidenciarse que el valor registrado en la plataforma de secop II no corresponde al valor de la oferta económica contenida en el formato dispuesto para ello.

2. De igual forma, una vez culminado el termino de traslado del informe de evaluación, el proponente **EXCALIBUR PRODUCCIONES** identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609, no presento *documentos o subsanación o aclarararacion de alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes*.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **EXCALIBUR PRODUCCIONES** identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609 incurre en causales de rechazo claramente definidas en la invitación pública y debidamente sustentadas, no es posible continuar con la evaluación ni considerarla hábil para la etapa de adjudicación.

Se deja constancia de que esta decisión se adopta con fundamento en los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad administrativa, y en cumplimiento de las normas que rigen la contratación estatal.

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-012-2025**, la oferta presentada por **EXCALIBUR PRODUCCIONES** identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609 **NO CUMPLE** se constato que la misma se encuentra incurso en causales de rechazo anteriormente enunciadas de conformidad con el marco normativo aplicable y los términos establecidos en la Invitación Pública **OCA-MC-012-2025**, por lo que el resultado de la presente evaluación es **RECHAZADO**.

Encontrado **RECHAZADO** al proponente con la oferta mas económica, se procede a verificar solicitud de subsanación presentada por **FUNDACION MUNDO IDEAL, JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420, el día 18 de junio a la hora de 5:53:01 PM a través de mensaje CO1.MSG.8054209 encontrándose dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

3.2 EVALUACION OFERTA CON EL SEGUNDO MENOR VALOR: FUNDACION MUNDO IDEAL representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420.

La suscrita evaluadora, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No **OCA-MC-012-2025**, se permite informar que en la **evaluación preliminar** publicada, no se indicó que el proponente **FUNDACION MUNDO IDEAL** representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420, se encuentra incurso en una de las causales de rechazo contempladas en la invitación publica como se describe a continuación:

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR: FUNDACION MUNDO IDEAL representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420.

Realizada la revisión técnica, jurídica y económica de la propuesta radicada por **FUNDACION MUNDO IDEAL** representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420., se evidencia que la misma **incurre en causales de rechazo** previstas en el proceso.

Conforme al numeral **11** de la **Invitación Pública OCA-MC-012-2025**, específicamente en el literal **M**, se establece que una oferta será rechazada cuando:

Líteral M: " Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida."

Durante la verificación del formulario de oferta económica presentado, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- 1. Propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida**, dentro de la verificación realizada se evidencia que el proponente **FUNDACION MUNDO IDEAL** representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420, incurrió en la citada causal de rechazo al **omitir la unidad de medida en el ítem No. 2**, de tal forma la unidad de medida que corresponde de conformidad con la invitación publica y documentos previos es la de **"(dia)"**



ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: Apoyo logístico para el desarrollo del festival recuperando los juegos tradicionales en el municipio de acacias, Meta

NOMBRE	FUNDACIÓN MUNDO IDE
NIT o CC	901780065-2
DIRECCIÓN	KR 98 A # 26 I - 42 - Santiago de Cali
TELÉFONO	310 733 5170

ITEM	Descripción	UNO de Medida	CANT	V. Unitario	V. Total
1	Alquiler de terreno tipo cancha acacias ya tener - alquiler de terreno mediano con plataforma de madera taboques de 19 mm de espesor con dimensiones de 1.22 m x 2.44 m, metros de 1.50 m de altura elevada a 1.75 m con maderales de 6.25 m de ancho x 12.40 m de largo con estructura en hierro, con techo tipo cancha para cubrir ya tener, cubierto en todo impermeable, altura de la cancha 4.30 m desde la tierra, incluye, montaje, desmontaje y escasea de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, incluye para 1 día, transporte al lugar del evento.	Día	2	3.175.388	6.350.772
2	Alquiler de sonido: con capacidad para 1 a 800 personas por 1 día, incluye transporte, montaje, desmontaje y para para el evento, que comprende 10 cabinas activas de 15" de 1000 watt - 2 cabinas activas de monitores de 12" de 1000 watt, 2 cajas activas de 18" de 1000 watt, 2 cables de sonido de frecuencia 40 m de metros 131 de entrada micrófono regulable por separado entrada adicional para nivel line (pasando desde salida 300 m con peso 145 kg, 4 bases tipo bipode para las cabinas sistema de soporte móvil tipo de transporte y manipular en material resistente, con seguros para tipo de altura, que se pueden extender de 1.10 m hasta 2.80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 parlante digital de 24 canales analógicos de 10 y 10 entradas auxiliares de procesamiento de 100 m x 10 m por canal, 2 micrófonos inalámbricos - rango de frecuencia 80 a 10,000 Hz, 2 micrófonos dinámicos de cable con base metálica para para soporte tipo - conectar al 6.3 mm, incluye cable de sonido (cable) para micrófono como parón al cable - de 10 m de 10 a 15 metros y para para micrófono externo de 100 m a 1.20 m, 2 micrófonos inalámbricos de mano 100 mm, con cable digital, parlante del tipo dinámico para una máxima potencia antes de la saturación, incluye batería de receptor de canales alta potencia mediana y con una salida de 18" y 16" de administración externa - computadora portátil para manejo de audio y control digital, tarifa para 1 día, transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.		2	2.802.575	5.705.149
3	Asesoría de lenguaje profesional o técnico o facilitar con formación complementaria con estudios certificados por la federación nacional de sindicatos de Colombia mínimo por mes y certificado por asociación regional de personas sordas en mínimo 4 eventos, con experiencia certificada de 1 año año con publicación en condición de discapacidad auditiva y mínimo en dos (2) proyectos ejecutados con transporte en avión, deberá estar en el lugar a la hora requerida por la superación, tarifa por evento	Día	2	1.401.527	2.803.054

Esta situación configura la causal de rechazo prevista en el literal I de la invitación, al evidenciarse que el valor registrado en la plataforma de secop II no corresponde al valor de la oferta económica contenida en el formato dispuesto para ello.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **FUNDACION MUNDO IDEAL** representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420, incurre en causales de rechazo claramente definidas en la invitación pública y debidamente sustentadas, no es posible continuar con la evaluación ni considerarla hábil para la etapa de adjudicación.

Se deja constancia de que esta decisión se adopta con fundamento en los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad administrativa, y en cumplimiento de las normas que rigen la contratación estatal.

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-012-2025**, la oferta presentada **FUNDACION MUNDO IDEAL** representada legalmente por **JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420, se constató que la misma se encuentra incurso en causales de rechazo anteriormente enunciadas de conformidad con el marco normativo aplicable y los términos establecidos en la Invitación Pública **OCA-MC-012-2025**, por lo que el resultado de la presente evaluación es **RECHAZADO**.

Teniendo en cuenta que el proponente que presentó la segunda oferta más económica se encuentra incurso en la causal de rechazo previamente señalada, su propuesta se declara **rechazada** conforme a lo establecido en los criterios de evaluación y en la normatividad aplicable.

En ese contexto, revisadas todas las propuestas presentadas y verificada la documentación allegada por los proponentes, se concluye que la **única oferta que cumple en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos** en la Invitación Pública No. OCA-MC-012-2025 es la presentada por la sociedad **SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S.**, legalmente representada por el señor **RONAL OSYRYS BENÍTEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.796.

Dicha propuesta fue verificada frente a los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, y se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los mismos. Por lo tanto, se mantiene como **HÁBIL**, de conformidad con los resultados de la evaluación preliminar.

En virtud de lo anterior, y considerando que no se presentaron observaciones que afecten el resultado de la evaluación, se deja constancia de que la oferta de **SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S.** se mantiene como la **única propuesta hábil**, por lo cual se recomienda su selección para la adjudicación del contrato, en observancia del principio de eficiencia, del deber de selección objetiva y de la conveniencia para el cumplimiento del objeto contractual propuesto.

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

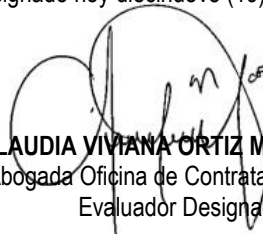
ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	EXCALIBUR PRODUCCIONES identificada con NIT No. 900612569-1 representada legalmente por JORGE URI PINEDA CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.609	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	FUNDACION MUNDO IDEAL representada legalmente por JOSE TOMAS ORDONEZ PERLAZA Identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.712.420	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S. , legalmente representada por el señor RONAL OSYRYS BENÍTEZ BARRIOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.796	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por la **SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S.**, legalmente representada por el señor **RONAL OSYRYS BENÍTEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.796, tratándose de la única oferta habilitada para ello.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II el diecinueve (19) del mes de junio de 2025.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy diecinueve (19) del mes de junio de 2025.


CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA
Abogada Oficina de Contratación
Evaluador Designado